Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Exfuncionarios Bancarios.
SEMU BANCARIO. Comisión Electoral.
Cerrito 532 – Of. 304 – Tel. 2915 8470 - Montevideo. - C.P. 11000

Acta Nro. 2017-17

Montevideo, diciembre 1 de 2017.

Asistentes: María Gabriela Antúnez, Beatriz Latorraca, Norberto Giménez, Manuel Lois y Walter Varela.

Siendo las 12:15 hs. Comienza la sesión.

Reunión con Supervisoras de la Corte Electoral.

En reunión del 24 del corriente, de Giménez y Varela, con las Supervisoras Marisa Bordazar y Ana Ancel, nos trasmitieron la opinión de la Dra. Silvana Canzani de la Corte Electoral, en cuanto a la Resolución del Acta 2017/13, como un complemento del art. 29.4 del Reglamento Electoral.

Ante situaciones de conflictividad, la Comisión Electoral puede ampliar el plazo para el recibo de los votos por cartera, a los efectos de dar igualdad de condiciones a los votantes del BROU, con los que votan por correspondencia, por intermedio del Correo Uruguayo.

En caso de ocupación gremial de una de las sedes donde haya Mesas de Votación, está contemplado que se pueda votar en el otro local habilitado.

Por consiguiente se toma la siguiente resolución complementaria del art 29.4) del Reglamento Electoral:

> Ampliando lo dispuesto en el art. 29.4) del Reglamento Electoral, y teniendo en cuenta los hechos que han sucedido desde la redacción de este Reglamento, como por ejemplo: Dependencias que no abren todos los días de la semana, conflicto gremial con paros parciales o totales, ocupaciones de locales del BROU, todo lo cual dificulta el envío de las carteras, **la Comisión Electoral resuelve:**
>
> **Dar trato igualitario al período de recepción de los votos por Cartera del BROU, con los que se envían por intermedio del Correo Uruguayo.**
>
> **Por lo tanto los votos enviados por las carteras del BROU, se reciben hasta el 3er. día hábil siguiente al de la fecha establecida para la votación.**
>
> **Esto, con las limitaciones correspondientes, que haya fecha expresa en el sobre referida al día de la votación, que el sobre se identifique con el sello de la Dependencia y que en caso de venir dos sobres de una misma Dependencia con diferentes fecha de recibo, solo se valida el primer sobre, rechazando el segundo**
>
> **Para conocimiento de los afiliados, esta Resolución será publicada en la página web del SEMU BANCARIO.**

Siendo la hora 12:45 finaliza la sesión.

Por la Comisión Electoral

…… …… ……..…

…… ……..